

Santiago, junio 14 de 2012

Señores  
Gerentes Generales  
Corredores de Bolsa  
Presente

**REF: Informa grado de avance y actividades futuras del proceso de acreditación de conocimientos de intermediación de valores conforme lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°295 emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 29 noviembre de 2010.**

---

De nuestra consideración:

Con el propósito de mantener debidamente informados a los Corredores de Bolsa y por su intermedio a las personas que prestan funciones para estas entidades, a través de la presente nos permitimos informar acerca del grado de avance y de las actividades futuras contempladas en el proceso de acreditación de conocimientos de intermediación de valores, conforme lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°295, emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 29 noviembre de 2010:

#### **1. GRADO DE AVANCE.**

A la fecha se han concretado las siguientes actividades:

##### **1.1 Reglamento para la Acreditación de Conocimientos de Intermediación de Valores.**

Con fecha 06 de enero de 2012, mediante Resolución Exenta N°012 la Superintendencia de Valores y Seguros dio su aprobación a dicho Reglamento, texto que fue distribuido a los Corredores de Bolsa en enero del presente año.

##### **1.2 Adjudicación Licitación Entidad Encargada de la Administración del Sistema para la Acreditación de Conocimientos de Intermediación de Valores.**

En marzo de 2012, las bolsas de valores procedieron a la adjudicación de la licitación privada, que habían llamado en diciembre de 2011 para seleccionar a una Entidad Encargada de la Administración del Sistema para la Acreditación de Conocimientos de Intermediación de Valores, decidiéndose esta licitación a favor del **Instituto de Estudios Bancarios Guillermo Subercaseaux (IEB)**.

### **1.3 Nombramiento y constitución del Comité de Acreditación de Conocimientos de Intermediación de Valores.**

En mayo de 2012, los directorios de las bolsas de valores del país acordaron nombrar a los miembros que conformarán el Comité de Acreditación de Conocimientos de Intermediación de Valores, siendo designados los señores Andrés Lagos Vicuña, Fernando Larraín Cruzat, Ignacio Rodríguez Llona, por tres, uno y dos años respectivamente como integrantes titulares, y como suplentes los señores Gustavo Maturana Ramírez y Guillermo Tagle Quiroz, por dos y tres años respectivamente.

### **1.4 Reglamento del Comité de Acreditación de Conocimientos de Intermediación de Valores.**

En mayo de 2012, de acuerdo a lo establecido en la Norma de Carácter General N°295 de la Superintendencia y conforme a lo prescrito en el artículo 2° transitorio del Reglamento para la Acreditación de Conocimientos de Intermediación de Valores, las bolsas de valores enviaron a la Superintendencia, para su aprobación u observaciones, el texto del Reglamento del Comité de Acreditación de Conocimientos de Intermediación de Valores, texto que a su vez fue remitido a los Corredores de Bolsa para su información.

## **2. ACTIVIDADES FUTURAS.**

Dentro de la fase de implementación del proceso, destacan las siguientes actividades futuras:

### **2.1 Ceremonia de Firma de Contrato entre las Bolsas de Valores y el Instituto de Estudios Bancarios Guillermo Subercaseaux y Presentación de los integrantes del Comité de Acreditación.**

Está contemplada la realización de un evento, para el día 19 de junio de 2012, en el cual se llevará a efecto la firma del Contrato entre las Bolsas de Valores y el Instituto de Estudios Bancarios Guillermo Subercaseaux y simultáneamente se efectuará la presentación de los integrantes del Comité de Acreditación.

### **2.2 Funciones del Instituto de Estudios Bancarios Guillermo Subercaseaux.**

El Instituto de Estudios Bancarios Guillermo Subercaseaux, como Entidad Encargada de la Administración del Sistema para la Acreditación de Conocimientos de Intermediación de Valores, desarrollará las siguientes funciones principales:

#### **2.2.1 Actuar como Secretaría del Comité de Acreditación de Conocimientos para la Intermediación de Valores.**

Se comprenden en estas funciones, las siguientes actividades:

- a) Designar en conjunto con las bolsas de valores, un Secretario General, en conformidad al artículo 45° del Reglamento de Acreditación de Conocimientos de Intermediación de Valores. El nombre de la persona que ocupará este cargo se comunicará en los próximos días a todos los Corredores de Bolsa.

- b) Asignar personal técnico, administrativo y de apoyo a la gestión de la Secretaría.
- c) Llevar el registro de los postulantes y del personal acreditado.
- d) Emitir los certificados que acreditan la idoneidad de conocimientos por parte de las personas acreditadas, por cuenta de las bolsas de valores.

### **2.2.2 Diseñar e implementar un modelo para la aplicación del proceso de aplicación de los exámenes de idoneidad.**

Las actividades a desarrollar en relación a esta función serán las siguientes:

- a) Elaborar los exámenes de idoneidad y el mecanismo de revisión y calificación.
- b) Testear las preguntas y respuestas antes de incluirlas en los exámenes de idoneidad.
- c) Poner a disposición material de estudio y facsímiles de aprendizaje para los postulantes.

### **2.2.3 Administrar el proceso de aplicación de los exámenes de idoneidad.**

Esta función comprende:

- a) Coordinar la citación de los postulantes que rendirán los exámenes de idoneidad.
- b) Establecer un cronograma para la rendición de los exámenes de idoneidad.
- c) Controlar la asistencia y presentación a los exámenes de idoneidad.
- d) Informar a los postulantes, a los Corredores de Bolsa y a las bolsas de valores, los resultados obtenidos en la rendición de los exámenes de idoneidad.
- e) Llevar un registro actualizado de los resultados obtenidos por los postulantes y de quienes se encuentren acreditados y en qué categoría.

### **2.2.4 Impartir cursos de capacitación.**

El IEB impartirá cursos de capacitación en Santiago y en cada capital regional, en la medida que existan postulantes interesados en realizar estos cursos en dichas ciudades.

El pago por la asistencia a estos cursos será de cargo de los participantes.

Se hace presente que la asistencia a estos cursos no será prerequisite obligatorio para rendir y aprobar los exámenes de idoneidad.

La asistencia a los cursos de capacitación que imparta el IEB u otras entidades es voluntaria.

### **3. INFORMACIÓN RELEVANTE.**

Con el propósito que los Corredores de Bolsa dispongan de la información necesaria para iniciar el proceso de acreditación de conocimientos de intermediación de valores a continuación se proporcionan algunos antecedentes relevantes para esta etapa:

#### **3.1 Personas que deben certificarse.**

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Acreditación, las personas que prestan servicios, de manera directa o indirecta, en o para un intermediario de valores en las funciones que en dicho artículo se mencionan, deben ser certificadas por las bolsas de valores, mediante un examen de idoneidad o mediante los mecanismos alternativos, previstos en la reglamentación.

Conforme a lo anterior, se solicita a los Corredores de Bolsa la preparación de una lista preliminar, previa a la inscripción oficial, de las personas que reúnen los requisitos para ser certificadas, señalando el nombre, RUT y cargo(s).

Esta lista facilitará el proceso de capacitación y posteriormente el de inscripción oficial para rendir el examen de idoneidad.

#### **3.2 Valor del examen de idoneidad.**

El valor de cada examen de idoneidad, independiente de la categoría funcional señalada en el artículo 6° del Reglamento de Acreditación, tendrá un valor fijo de UF8,50 (ocho coma cincuenta Unidades de Fomento), al valor vigente al día del pago y será aplicado a nivel nacional.

En el evento que el examen de idoneidad fuere reprobado, el postulante tendrá derecho a rendirlo nuevamente. La primera repetición de cada examen de idoneidad no tendrá costo para el postulante.

La tercera oportunidad y siguientes para rendir dicho examen, tendrá un costo de UF7,00 (siete Unidades de Fomento).

El valor de cada examen de idoneidad será pagado a IEB directamente por el postulante o por el intermediario de valores que solicitó la rendición del examen.

#### **3.3 Cursos de capacitación.**

El IEB comunicará directamente a los Corredores de Bolsa, en los próximos días, el detalle de los contenidos, calendario, modalidades y precios de los cursos de capacitación que impartirá. Además, informará acerca del material de estudio y facsímiles de aprendizaje que estará a disposición de los postulantes.

#### **3.4 Cronograma tentativo para rendir los exámenes de idoneidad.**

El IEB ha preparado un cronograma tentativo del proceso de acreditación para las diferentes categorías funcionales contempladas en el artículo 6° del Reglamento de Acreditación.

Este cronograma se presenta en el documento **Anexo** que se acompaña a la presente.

### **4. REUNIÓN INFORMATIVA.**

Con el objeto de informar adecuadamente y responder las dudas acerca de este proceso, nos es muy grato invitar a usted o a las personas que designe a una

reunión informativa con la participación del Instituto de Estudios Bancarios Guillermo Subercaseaux (IEB), que tendrá lugar el día miércoles 04 de julio de 2012 a las 16:30 hrs. en el Salón Auditorio de la Bolsa de Comercio de Santiago, calle La Bolsa N°64, Piso 4.

Agradecemos comunique a más tardar el día 29 de junio de 2012, las personas que asistirán a esta reunión por cuenta de la Corredora, a la Sra. Jessica Bock, email: [jbock@bolsadesantiago.com](mailto:jbock@bolsadesantiago.com), teléfono: 399-3011.

Le saludan cordialmente,



**BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO  
BOLSA DE VALORES**

José A. Martínez Zugarramurdi  
**GERENTE GENERAL**



**BOLSA ELECTRÓNICA DE CHILE  
BOLSA DE VALORES**

Juan Carlos Spencer Ossa  
**GERENTE GENERAL**



**BOLSA DE CORREDORES  
BOLSA DE VALORES**

Carlos Marín Orrego  
**PRESIDENTE**

Adj.: Lo indicado

## ANEXO: Cronograma tentativo del proceso de acreditación.

El presente cronograma será propuesto por el IEB al Comité de Acreditación para su aprobación y posterior comunicación oficial a las Bolsas de Valores y las Corredoras de Bolsa.

Para cada categoría funcional contemplada en el artículo 6° del Reglamento de Acreditación, se presenta la fecha propuesta para la rendición del primer examen de idoneidad en esa categoría, la periodicidad posterior en la que se realizarán los exámenes y el cupo máximo de personas a examinar en cada oportunidad.

Categoría funcional.	Propuesta 1er Examen	Periodicidad siguientes exámenes	Cupo máximo
a) Directores, administradores y gerente general.	26/Sept/12	Mensual	60 personas
b) Gerentes y jefes de áreas vinculadas con atención de clientes y desarrollo de nuevos productos.	17/Oct/12	Mensual	60 personas cada vez
c) Gerentes, jefes de áreas y ejecutivos o profesionales vinculados con funciones de análisis, estudios y recomendaciones de inversión al mercado y a la cartera de clientes del intermediario.	31/Oct/12	Mensual	60 personas cada vez
d) Gerentes y jefes de áreas vinculadas con la documentación, registro, contabilidad, auditoría, liquidación de operaciones, custodia, tesorería, control de gestión y en general áreas de apoyo al funcionamiento del intermediario.	14/Nov/12	Mensual	60 personas cada vez
e) Gerentes y jefes de áreas vinculadas con funciones de apoyo a la fuerza de venta, y de gestión de las finanzas y recursos del intermediario.	28/Nov/12	Mensual	60 personas cada vez
f) Operadores de mesa.	12/Dic/12 19/Dic/12	2 veces por mes	100 personas cada vez
g) Ejecutivos de cuenta, ejecutivos de venta y asesores de inversión.	9/Ene/13 16/Ene/13 23/Ene/13 30/Ene/13	4 veces por mes	150 personas cada vez

Para quienes deban rendir el examen en regiones diferentes a la metropolitana, se ofrecerá 1 versión al mes para todas las categorías funcionales, previa pre inscripción que asegure un mínimo de 15 participantes.